

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 31 de Mayo 1916).

#### Junta municipal del Censo electoral DE PUENTE GENIL

Núm. 2.024

Don Juan Aguilar Castilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral en Puente Genil.

Doy fé: que la designación de adjuntos y suplentes para las elecciones de Diputados á Cortes en diez y ocho de Junio próximo, es la siguiente:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos

Propietarios, don Francisco Reina Fransa, don Manuel Vergara Alvarez.

Suplentes, don José Galán Benitez, don José Estrada Muñoz.

Sección segunda

Propietarios, don José Tabares Palma, don Antonio Yerón Trenas.

Suplentes, don Antonio Almeda Cobos, don José Ibarra Moya.

Sección tercera

Propietarios, don Sebastián Viola Pórras, don Rafael Santos Luna.

Suplentes, don Francisco Gil Bergillos, don Joaquín Alvarez Montilla.

Distrito segundo.—Sección primera

Propietarios, don Francisco Quintero Labrador, don Zollo Santos Luna.

Suplentes, don Antonio López Coca, don Francisco Berral Baena.

Sección segunda

Propietarios, don José Sánchez Gallardo, don Alfredo Rey López.

Suplentes, don Juan Montero Martínez, don Manuel Muñoz Montero.

Sección tercera

Propietarios, don Antonio Santos Ruiz, don Valeriano Sánchez Márquez.

Suplentes, don Manuel Galvez Ruiz, don Eladio Hidalgo Martínez.

Distrito tercero.—Sección primera

Propietarios, don Antonio Velasco Pérez, don Miguel Velasco Sánchez.

Suplentes, don Pedro Jacinto Blasco, don José García Gant.

Sección segunda

Propietarios, don Manuel Rivas Baena, don Juan Torres Saldaña.

Suplentes, don Miguel Guerra Delgado, don Manuel Graciano Cosano.

Sección tercera

Propietarios, don Basilio Serrano Abad, don Francisco Torres Montilla.

Suplentes, don Francisco Labrador Delgado, don Antonio Luna Carmona.

Distrito cuarto.—Sección primera

Propietarios, don Hermenegildo Rico Muñoz, don Agustín Siles Baena.

Suplentes, don Manuel Luque Galvez, don Francisco López Rejano.

Sección segunda

Propietarios, don Juan Velasco Sánchez, don Pedro Vela Carrasco.

Suplentes, don José Labrador Montero, don Antonio Leiva Jiménez.

Sección tercera

Propietarios, don Juan Torres Guerrero, don Ignacio Serrano Garcia.

Suplentes, don Ricardo Illanes Velasco, don Mateo Labrador Delgado.

Así resulta del expediente electoral oportuno á que me refiero y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia al objeto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo la presente en Puente Genil á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Juan Aguilar.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Luque.

### AYUNTAMIENTOS

PEDROCHE

Núm. 1.980

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural de 1.º

Tiene por objeto la constitución del Ayuntamiento y con todas las personalidades de la ley queda constituido, procediéndose á la elección de Alcalde presidente resultando elegido por unanimidad don Joaquín Blasco Henestrosa.

De la misma forma fueron elegidos primer Teniente, don Vicente Cano Regalón; segundo, don José Conde Gomez; Síndico, don Pedro Tirado López; Interventor, don Tomás Rodriguez de la Fuente; se designó el orden numérico que han de ocupar los señores Concejales del modo siguiente:

Primer Regidor, don José Ruiz Marta.

Segundo idem, don Juan Tirado Moreno.

Tercero idem, don Antonio Sánchez Ruiz (menor).

Cuarto idem, don Teodoro Moreno Campos.

Quinto idem, don Antonio Misas Cano.

Por último, se acordó que las sesiones ordinarias las celebre la Corporación los domingos á las once de la mañana.

Sesión extraordinaria del mismo día

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se formaron las listas de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de tener derecho en el presente año á elegir Compromisarios para la de Senadores; acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprueban y ratifican en todos sus partes los acuerdos tomados en la última ordinaria y en las extraordinarias del día de ayer.

Se fijan en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, que son:

1.ª Policía urbana, rural, Mataderos, Beneficiencia y Sanidad.

2.ª Consumos, Abastos, Instrucción pública, Montes y Pósitos.

3.ª Presupuestos, Cuentas, Obras, Deslindes y Amohonamientos.

Se nombraron en votación secreta los señores Concejales que han de formar las anteriores comisiones, resultando elegidos por unanimidad los siguientes:

Para la primera, don Vicente Cano Regalón, don Antonio Sánchez Ruiz y don José Ruiz Marta.

Para la segunda, don José Conde Gomez, don Tomás Rodríguez de la Fuente y don Juan Tirado Moreno.

Para la tercera, don José Conde Gomez, don Antonio Sánchez Ruiz y don Teodoro Moreno Campos.

Se admite las dimisiones presentadas por los empleados de este Ayuntamiento fundadas en motivo de salud, haciendo presente el sentimiento de la Corporación así como la complacencia por los buenos servicios que han prestado y al mismo tiempo se nombraron sustitutos por unanimidad.

Se acordó cese en el cargo de Apoderado en el Ayuntamiento en la capital don Blas Bejarano Viso, nombrando para dicho cargo á don José Fernández Luna.

#### Pósito

Se dió cuenta de haber efectuado el pago del principal é intereses de un año de los préstamos que recibieron el 30 de Diciembre de 1913, los deudores doña Josefa Manosalbas Alamillo, don Juan Ruiz Nevado, don Baldomero de la Cruz Merino y don Teodoro Avilés Gomez; acordándose por unanimidad declarar extinguidos referidos préstamos y consentir se cancelen las hipotecas que al efecto tienen constituidas.

#### Ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del fallecimiento de don Manuel Estrella, encargado del reloj público y se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación, nombrándose por unanimidad para sustituirle al hijo del finado don Francisco Estrella Muñoz.

Se formuló el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la casa número 3, de calle Plaza, destinada á Matadero público.

Se autoriza al señor Alcalde, para que solicite del ilustrísimo señor Gobernador civil la aprobación del referido pliego de condiciones.

Se acordó la exposición al público por ocho días, para reclamar de agravios de las listas de los individuos pobres, que han de tener derecho á la asistencia durante el presente año, Médico-Farmacéutica gratuitamente.

Se aprobó la cuenta rendida por el Administrador municipal de Consumos, por los ingresos y gastos habidos durante el mes de Diciembre último, y que su importe de 3.044 pesetas 76 céntimos, se haga cargo el Depositario por cuenta del presupuesto correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación y que se dé el debido cumplimiento á la misma.

#### Pósito

Se acordó se verifique con las formalidades reglamentarias de las Arcas del Establecimiento un reparto entre los labradores necesitados que los soliciten.

Se informaron favorablemente las instancias de los deudores Juan Cobos Conde y Antonio Peralbo Díaz, para que le sea concedida moratoria por un año, para abonar el principal de los préstamos que recibieron en 23 de Enero de 1915.

#### Ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, acordándose.

Dividir el término municipal en cuatro secciones para la designación de vocales para esta Junta municipal; de que se proceda á la formación de listas de los vecinos que tienen derecho á formar parte de la misma, publicándose el resultado de estas operaciones por término de ocho días.

Formar y remitir ternas de padres y madres de familias al señor Gobernador para que nombre uno de cada sexo, para vocales de la Junta local de primera enseñanza y nombrar asimismo al Concejal don Tomás Rodríguez de la Fuente, vocal de referida Junta.

#### Ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar y tener por definitivas las listas de mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Aprobar el padrón vecinal tal y como se encuentra confeccionado.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera y libre el importe de 56'25 pesetas, para la cera necesaria en la función de la Candelaria.

Aprobar definitivamente la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año anterior y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; aprobar la liquidación del presupuesto del año anterior y que se remita al Gobierno civil á efectos prevenidos.

#### Pósito

Se acordó en principio conceder mediante oportuna garantía hipotecaria, los préstamos que solicitan los señores siguientes:

Don José Misas Avilés, 1.500 pesetas.  
Don Gabriel Moya Carrillo, 1.000 pesetas.

Doña María Gomez Regalón, 1.250 pesetas.

Don Pedro Cano Manosalbas, 2.000 pesetas.

Don Tomás Rodríguez de la Fuente, 4.000 pesetas.

#### Ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar al señor Alcalde presidente para que haga un viaje á la capital y gestione varios asuntos urgentes y de interés para el Municipio, rindiendo á su regreso la cuenta de gastos.

#### Mes de Febrero

##### Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Vicente Cano Regalón.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Establecer ó fijar en 1'75 pesetas el jornal medio de los braceros de este término municipal y que se remita copia certificada de este acuerdo á la Comisión

mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Adquirir doce sillones para los Concejales con destino al salón de sesiones.

Que se lleve á efecto una reforma en dicho salón, entarimando y separando por una baranda el local destinado al público.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos respectiva al mes de Enero último, importante 831'71 pesetas.

#### Ordinaria del día 13

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Vicente Cano Regalón.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Formar el plan de aprovechamientos forestales durante el año 1915 á 1916 y que se remita copia de este acuerdo á la Delegación de Hacienda.

#### Pósito

Se informó favorablemente la instancia del deudor Juan Ruiz de la Fuente suplicando moratoria por un año para abonar el principal del préstamo que recibió en 25 de Febrero de 1915.

#### Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la subasta celebrada el 11 del actual para enagenar el Matadero público adjudicando definitivamente el remate á don Diego Valverde Ruiz.

Aprobar la cuenta rendida por el Alcalde presidente de los gastos verificados en un viaje á la capital y que su importe de 150 pesetas sean libradas á su favor del capítulo 1.º, artículo 8.º del vigente presupuesto.

Nombrar á don José Fernández Luna para que recoja de la Secretaría de la Comisión mixta los expedientes de los mozos de los tres reemplazos anteriores.

#### Extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se llevó á efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

##### Primera sección

Don José Medina Montero, don José Orellana Muñoz y don Antonio Peralbo Díaz.

##### Segunda sección

Don Gabriel Moya Carrillo, don Angel Tirado Cano y don Alejandro Sánchez Tirado.

##### Tercera sección

Don Adriano Moral Sicilia y don Isidoro Valverde Ruiz.

##### Cuarta sección

Don José Diaz Peñas y don Joaquín Manosalbas Peñas.

Acordándose se publique este resultado inmediatamente y se notifique por cédula á los designados.

#### Ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar los médicos titulares D. Manuel Vera Fernández y don Joaquín Mo-

reno Ramirez para que reconozcan en el acto de la clasificación de soldados á los mozos y familias de los mismos; también nombró tallador á don Antonio Laguna Vergel.

Aprobar la cuenta rendida por el maestro de obras Eloy Alcudia Alcudia por los materiales y jornales invertidos en colocar un zócalo de azulejos en la parte del salón de sesiones que ocupa la Corporación y que se libre á su favor el importe de 163 pesetas con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º.

Quedar enterada de la correspondencia recibida y que se dé á la misma el más exacto cumplimiento.

#### Mes de Marzo

##### Ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos respectiva al mes de Febrero anterior, importante 1.448'75 pesetas.

##### Ordinaria del día 12

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

##### Ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó conceder una subvención de 30 pesetas por esta sola vez al vecino de esta villa Alfonso del Pozo Ruiz, para atender á la curación de su esposa.

##### Ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar una cuenta de 98'50 pesetas por leña gruesa para los braceros de las oficinas municipales.

Otra de 83 pesetas por los gastos hechos hasta la fecha en el servicio de quintas.

Otra de 187'50 pesetas para material de Secretaría.

Otra de 100 pesetas, importe de doce sillones adquiridos para la Corporación.

Autorizar al señor Alcalde para que libre en 31 del actual á todos los empleados sus haberes respectivos al primer trimestre, así como las demás obligaciones que tengan consignación en presupuesto y existan pendientes de pago.

Pedroche á 18 de Mayo de 1916.—Rafael Rodríguez.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Pedroche á 21 de Mayo de 1916.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Blasco.

#### SANTA EUFEMIA

(Conclusión al) Núm. 1.985

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa, durante los meses de Febrero y Marzo del año 1916.

#### Mes de Febrero

##### Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

## Sesión supletoria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el Depositario con motivo de la fiesta San Blas y Candelaria, ascendente á 55 pesetas, las que se librarán con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto municipal vigente.

Se acordó librar al señor Alcalde presidente la suma de 15 pesetas, con motivo de pasar á Hinojosa del Duque, á asuntos sobre contingente carcelario.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por la comisión nombrada al efecto sobre el ganado sujeto al plan forestal, y que se proceda á la formación del oportuno reparto y se ponga á su cobro.

## Sesión del día 13

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

## Sesión supletoria del día 15

Presidencia, don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder á la reparación de caminos vecinales, nombrando á don Ignacio Bejarano como encargado de los mismos.

Se acordó proceder á la reparación de las calles de esta villa, nombrando á Pedro Sanchez Segador como encargado de las mismas.

También se acordó nombrar á una persona para que pase á la capital á gestionar asuntos de este municipio.

## Sesión del día 20

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

## Sesión supletoria del día 22

Presidencia, el señor Alcalde don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder al sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, dando el resultado siguiente:

## Sección primera

Don Toribio Mata Gutierrez, don Manuel Guillermo Romero, don Francisco Romero Romero.

## Sección segunda

Don Francisco Bejarano Muñoz, don Pedro Sanchez Segador, don Ignacio Bejarano Romero.

## Sección tercera

Don Francisco Romero Fernandez, don Antonio Jurado Fernandez, don Andrés Gimenez Mata.

Se procedió en votación al nombramiento de los individuos Concejales de este Ayuntamiento que han de componer la comisión, según preceptúa el artículo 70 de la vigente ley Municipal, dando el resultado siguiente:

## Hacienda y Presepeustos

Don Antonio Fernandez Gimenez, don Juan Francisco Daza Romero, don Juan Sanchez Romero.

## Policía urbana y rural

Don Tomás Eliseo Romero Ruiz, don Vicente Cejudo Jurado, don Isidoro Aranda Caballero.

## Instrucción pública

Don Francisco Castillo Perez, don Tomás Jurado Bejarano.

Una vacante por defunción.

## Sesión del día 27

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

## Sesión supletoria del día 29

Presidencia, don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se acordó nombrar al Médico titular don Rafael Velazquez Bellido para que practique los reconocimientos y medición de dichos mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, así como á don Demetrio Barbancho Caballero, como tallador.

Se aprobó la cuenta rendida por el Depositario municipal de los pagos verificados á matadores de animales dañinos durante el mes de Enero último, ascendente á 18 pesetas, y que sean satisfechas del capítulo 3.º, artículo 5.º del presupuesto municipal vigente.

El señor Presidente manifestó á la Corporación que el guarda de montes de este municipio Alejandro Barbancho Caballero, una denuncia en virtud haber visto alteradas las lindes prolongando en bastante extensión la finca denominada «Hera», de este término, introduciendo en esta un crecido perímetro de terreno baldío y sitio conocido por «Barantero», habiéndose este hecho realizado por José Sanchez Moreno, José Baños Caro, vecinos de Hinojosa del Duque, y Dámaso Fernandez Jurado, que lo es de esta villa. La Corporación acordó formular denuncia criminal ante el Juzgado municipal de esta villa contra los individuos relacionados, por considerarlo de delito.

## Mes de Marzo

## Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta anterior.

Igualmente se aprobó la cuenta rendida por el Depositario municipal de los pagos á matadores de animales dañinos durante el mes de Febrero último, ascendente á 15 pesetas, que serán satisfechas del capítulo 3.º, artículo 1.º del presupuesto municipal vigente.

También se acordó abonar á don Rafael Velazquez Bellido, como médico titular, la suma de 72 50 pesetas, importe de los reconocimientos verificados á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, que serán satisfechas con car-

go al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal vigente.

Igualmente se acordó abonar á don Demetrio Barbancho Caballero la suma de 15 pesetas, importe de haber tallado á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal vigente.

Así mismo se acordó aprobar la cuenta rendida por José Romero Ruiz, con motivo del viaje á la capital, ascendente á 75 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

## Sesión del día 12

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

## Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron puestas de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos quince, acordando la Corporación pasen á informe de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Que por la misma comisión de Hacienda se proceda á redactar una transiendencia de crédito á favor de don Francisco Ontiveros García, por el concepto de retribuciones ó aumento voluntario de haberes como maestro de esta escuela pública de niños según determinación de la Superioridad.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por Pedro Sanchez Segador, como encargado de los trabajos en la reparación de varios cables de esta villa, ascendente á 150 pesetas, las que serán satisfechas del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto municipal.

Igualmente se aprobó la cuenta rendida por Ignacio Bejarano Romero, como encargado de los trabajos en la reparación del camino Calera, ascendente á 250 pesetas, las que serán satisfechas del capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto municipal.

## Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario leí con clara é inteligible voz el dictamen respectivo á las cuentas municipales del presupuesto de 1915, siendo declarada abierta la discusión procediéndose á votar el dictamen, y hecho así fué aprobado por unanimidad, manifestándose por el señor Presidente que aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta mu-

nicipal á los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días en esta Secretaría, acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

## Sesión del día 19

No pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupado en dictar los fallos definitivos de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

## Sesión supletoria del día 21

Presidencia, don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta anterior.

El señor Presidente, manifestó á la Corporación que como á todos consta la transferencia de créditos á favor del maestro de niños don Francisco Ontiveros García, había sido redactada por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. La Corporación acordó que la misma se exponga al público en esta Secretaría, por quince días, y pasados estos pasen á la Junta municipal para que acuerden lo que proceda.

## Sesión del día 26

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Santa Eufemia á 13 de Mayo de 1916.

—El Secretario, Emilio Bejarano. El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión supletoria del día 16 del actual.

Santa Eufemia á 17 de Mayo de 1916.

—El Alcalde, Antonio Fernández.—El Secretario, Emilio Bejarano.

## HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.018

Don Manuel Flethes Antón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo aparecido extraviada al sitio de los «Jarales», de este término municipal, una yegua de seis años, color alazán dorado, cruzada baja de los dos pies, y muy baja de la mano izquierda, pelos blancos en la región dorsal izquierda, con una señal de un hierro en el muslo izquierdo y con un metro cincuenta de alzada, ignorándose quien pueda ser el dueño.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que aquel á quien perteneciera pueda reclamarla en esta Alcaldía, previa la correspondiente justificación en el plazo de veinte días, advirtiéndose que transcurridos que sean desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no se haya presentado á recogerla su legítimo dueño se procederá á su venta en pública subasta.

Hinojosa del Duque á 28 de Mayo de 1916.—Manuel Flethes.

## ALMEDINILLA

Núm. 2.020

Don José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los apéndices al amillaramiento respectivos á las

riquezas rústica y urbana de este distrito municipal, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1917, se encuentran en mesa de la Secretaría municipal para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho convenga contra nombrados documentos durante el periodo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se produzcan fuera del plazo indicado.

Almedinilla 29 de Mayo de 1916.— José Ariza.—P. S. M., Gregorio Zamora, Secretario.

#### VALENZUELA

Núm. 2.022

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de ordenación y de caudales del ejercicio de 1902, quedan de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días, en cuyas horas hábiles pueden ser examinadas y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas.

Valenzuela 29 de Mayo de 1916.— El Alcalde, Juan Gallardo.

#### Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 2.023

#### Anuncio

Doña Amparo Rico Cano ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de niñas de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna).

Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 25 de Mayo de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbons.

### JUZGADOS

#### LUCENA

Núm. 2.009

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias en virtud de orden de la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Sevilla, para hacer efectiva por la vía de apremio de don Manuel López Ligero, la cantidad de seiscientos cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, importe de costas que adeuda por consecuencia de un recurso que interpuso en autos juicio declarativo de menor cuantía á instancia de don Martín Chacón Valdecañas contra doña Enriqueta Álvarez de Sotomayor Curado y el López Ligero, sobre tercera de dominio y en cuyas diligencias se ha mandado sacar á segunda subasta para

su venta, por el término de veinte días, las fincas embargadas pertenecientes al deudor, que con la baja del veinte y cinco por ciento de su valoración pericial se describen á continuación.

1.<sup>a</sup> Una suerte de tierra manchón destinada á pastos, conocida por la Dehesilla de la Merced, dedicada hoy á siembra, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural, de este término; que linda por el Norte y Levante con tierras de los herederos del Duque de Medinaceli; al Sur olivares que fueron de don Francisco Sánchez Franco y la servidumbre del pago, y á Poniente olivar de don Cristóbal González, y el cauce del molino harinero, de los herederos de don Pedro Chacón. Tiene de cabida treinta y siete hectáreas, treinta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, ó sean sesenta y una fanegas, justipreciada en venta en diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que con la baja del veinte y cinco por ciento, sale á segunda subasta en siete mil novecientos ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra de tierra manchón, radicante en el partido de los Pascuales, más acá de la Dehesa del Cañaveral, segundo cuartel rural de este término; que linda á Levante con la vereda de Castro; á Poniente y Norte olivar de Antonio López Cortés, y al Sur estacada de Antonio López Burgos. Tiene de cabida dos hectáreas, sesenta y tres áreas, siete centiáreas y noventa cuatro decímetros que son cuatro fanegas y pericialmente está valorada en trescientas pesetas, de la que se baja el veinte y cinco por ciento y se anuncia para esta segunda subasta en doscientas veinte y cinco pesetas.

Cuyo remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día diez y nueve de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes advertencias.

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta de referencia deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Y no habiéndose suplido la falta de títulos de la propiedad de las dichas fincas, los licitadores han de conformarse con lo que resulta respecto á las mismas en la certificación de gravámenes expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido, la que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para los que quieran examinarla.

Dado en Lucena-Córdoba á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Mariano de Cáceres y Martínez.—El Secretario judicial, Pedro Reina.

#### POSADAS

Núm. 2.026

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y á solicitud del Procurador don Antonio Avalos Lopez, en nombre y representación de Juan Alamo Mengual, casado, mayor de edad, hortelano y de estos vecinós, se instruye expediente para que á nombre de éste y en el Registro de la propiedad de este partido se inscriba el dominio de la finca siguiente:

Porción de tierra destinada y denominada Huerta de Santiago, radicante en el ruedo y término de esta villa, de la que dista con dirección al Poniente como un kilómetro; tiene de cabida tres fanegas, equivalentes á una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas, con tierras de regadío, con agua para su riego, huerta para hortaliza y árboles frutales, olivar y tierra para siembra de cereales; tiene una pequeña casa habitación con fachada al Mediodía y cuadra; linda por Norte, Saliente y Mediodía con tierras de don Manuel Ramos Medrano, y por Poniente con otras de don José Benavides Serrano.

Dicha finca la adquirió Juan Alamo Mengual por compra que de ella hizo á su padre Antonio Alamo Sanchez.

Y en cumplimiento á lo prevenido en la ley Hipotecaria, se convoca por tercera vez á las personas ignoradas que pueda perjudicar dicha inscripción, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, que empezaron á correr y contarse desde el veinte y tres de Enero del corriente año; y con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se citan, llaman y emplazan á los causahabientes de Cristóbal del Alamo Coca, fallecido en esta villa el seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, y á cuyo nombre figura inscrita en este Registro de la Propiedad la finca de que se trata, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ostentar su derecho y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.— Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### MÉXICO

Núm. 1.819

#### Juzgado Segundo de lo civil

#### Convocatoria

Por autos de primero y diez de los corrientes, el señor Juez Segundo de lo civil, Licenciado José Rodríguez Real, se

sirvió disponer se convoque á los que se crean con derecho á los bienes del intestado del señor Rafael Loti, originario de Córdoba, España, y vecino que fué de esta capital, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, en el término de tres meses, que se contarán desde la última publicación de esta convocatoria, la cual se hará por espacio de treinta días, en la expresada ciudad.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

México, quince de Febrero de mil novecientos dieciseis.

#### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.010

GONZALEZ GOMEZ, José, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Núm. 2.014

GARCIA MALDONADO, Vicente, José, de diez y siete años, soltero, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna para notificarle auto de procesamiento en causa que se le sigue por estafa y reducirle á prisión.

Núm. 2.005

GARCIA PELAEZ, Rafael, hijo de Luis y Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura alta, pelo rubio, ojos negros, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, cinco principal, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretándose su prisión y que ingrese en la cárcel Celular.—Madrid veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Alcalá.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6